



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18002

10/10/2017

50627

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa lo siguiente:

a) Resultado (negativo) de la Cuenta Económico Patrimonial:

2012	2013	2014	2015	2016
-14.295.387,05	-14.334.709,36	-17.074.451,80	-17.700.240,33	-14.418.056,70

Cada año es necesario recurrir al remanente, en los importes señalados más arriba, para poder financiar el presupuesto de gastos de la Agencia.

b) Remanente de tesorería:

(Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro + Obligaciones pendientes de pago + Partidas pendientes de aplicación + Saldos de dudoso cobro)

2012	2013	2014	2015	2016
135.255.370,00	120.633.880,00	104.287.250,00	88.299.610,00	74.946.100,00

c) Importe de los Presupuestos aprobados para los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

d) Ratio remanente respecto al presupuesto aprobado, en %.

2012	2013	2014	2015	2016
64.174.890,00	64.130.040,00	62.023.880,00	61.985.060,00	61.971.360,00
210,76%	187,98%	162,50%	137,59%	116,78%

No se ha transferido al Ministerio de la Presidencia ninguna cantidad de ese remanente.



Con las medidas de gratuidad de los servicios que presta la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE), fundamentalmente gratuidad en la publicación de anuncios de licitación con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en tres años el remanente de tesorería habrá desaparecido.

Madrid, 22 de enero de 2018

